

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta debe trasladarse a la ciudad de San Martín de los Andes, del día 11 al 14 de Abril del corriente año a los efectos de asistir al Seminario “Análisis y Problemática del Agua en sus usos Múltiples”.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-SAN MARTIN DE LOS ANDES-BUE-USH a nombre de la suscripta, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir al Seminario “Análisis y Problemática del Agua en sus usos Múltiples”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

050 / 07

